

## INFORME DE COMISARIO

Quito, 10 de abril de 2007

Señores  
Accionistas

**INDUSTRIA ECUATORIANA DE ENVASES Y CONSERVAS S.A. INEDECSA**  
Ciudad.-

Re: Informe Especial sobre la Gestión y situación  
económica y financiera del Ejercicio Fiscal  
2006 de la Compañía.

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que disponen los Artículos 321 y 333 de la Ley de Compañías  
Presento mi informe como Comisario de la Compañía, respecto del ejercicio fiscal de  
2006, y en cumplimiento de la Ley y la Resolución 90153005 de la Superintendencia  
de Compañías (Registro Oficial No. 485 del 24 de julio de 1990).

- 1.1 En mi opinión, el Gerente General y Representante Legal, Administrador de esta  
compañía, ha dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias, así  
como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio, en su gestión  
durante el ejercicio económico analizado.
- 1.2 El administrador de la compañía han prestado toda la colaboración para el  
cumplimiento de mis funciones.
- 1.3 La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas y de  
Directorio, el libro talonario de acciones, los comprobantes y libros de  
Contabilidad se han llevado y se conservan de conformidad con las  
disposiciones legales pertinentes. Además, la custodia y conservación de los  
bienes de la compañía son adecuados.
- 1.4 En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el  
Art. 321 de la Ley de Compañías, debiendo advertir lo siguiente:
  - a) No existe requisito de presentación de garantías de los administradores de la  
compañía.

- b) Se me ha entregado copia de cada uno de los balances mensuales de comprobación.
  - c) He revisado los libros y papeles de la compañía durante el ejercicio económico en cuestión.
  - d) He revisado el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.
  - e) No ha habido necesidad de convocar por mi parte a Junta General de Accionistas.
  - f) No ha habido lugar a la aplicación de la norma sexta del Art. 321.
  - g) He sido convocado oportunamente a las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía, aunque no he asistido.
  - h) No ha habido razón para vigilar las operaciones de la compañía.
  - i) He solicitado los informes que he creído convenientes al administrador de la compañía .
  - j) No ha habido razón para proponer la remoción del Administrador.
  - k) No ha habido razón para presentar a la Junta General denuncia sobre la administración.
- 1.5 La compañía mantiene un sistema de control interno que permite llevar al día la situación económica y financiera con veracidad.
- 1.6 En mi opinión, las cifras que me han sido presentadas en los estados financieros, corresponden a las registradas en los libros de Contabilidad.
- 1.7 En mi opinión los estados financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- 1.8 Quedan anotados en el numeral 1.4 los comentarios sobre los asuntos requeridos en el numeral 1.9 del Art. 1 de la Resolución 90153005 de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Eduardo Gómez Gallo

**COMISARIO**

**INDUSTRIA ECUATORIANA DE ENVASES Y CONSERVAS S.A. INEDECSA**